



Asamblea General

Distr. general
28 de abril de 2016
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Tema 153 del programa

Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación para 2014/15	58.004.500
Gastos para 2014/15	53.194.500
Gastos inferiores a los previstos para 2014/15	4.810.000
Consignación para 2015/16	52.538.500
Gastos previstos para 2015/16 ^a	50.688.600
Gastos inferiores a los previstos estimados para 2015/16 ^a	1.849.900
Propuesta presentada por el Secretario General para 2016/17	55.492.300
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2016/17	54.849.900

^a Estimaciones al 31 de enero de 2016.



I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 20, 21, 31, 34 y 39 del presente documento entrañarían una reducción de 642.400 dólares en el proyecto de presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/70/717). La Comisión Consultiva ha formulado recomendaciones y observaciones sobre asuntos concretos, cuando corresponde, en los párrafos que figuran a continuación.

2. Durante su examen de la financiación de la UNFICYP, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito enviadas el 5 de abril de 2016. Al final del presente informe se enumeran los documentos que la Comisión consultó y utilizó como antecedentes para examinar la financiación de la UNFICYP. Las recomendaciones y observaciones detalladas de la Comisión acerca de las conclusiones de la Junta de Auditores y sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz figuran en sus informes conexos (véanse A/70/380 y A/70/742, respectivamente).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015

3. En su resolución 68/286, la Asamblea General consignó la suma de 58.004.500 dólares en cifras brutas (55.628.100 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNFICYP durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015, excluidas las contribuciones voluntarias. La suma total se ha prorrateado entre los Estados Miembros. El total de gastos en el período ascendió a 53.194.500 dólares en cifras brutas (50.958.500 dólares en cifras netas), es decir, 4.810.000 dólares en cifras brutas (4.669.600 dólares en cifras netas) menos que la suma consignada por la Asamblea, lo que corresponde a una tasa de ejecución del presupuesto del 91,7%.

4. Según se indica en el cuadro que figura en la sección III.A del informe sobre la ejecución del presupuesto, el gasto en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 es el resultado neto de la reducción en 1.254.100 dólares de las necesidades en la partida de gastos de personal militar y de policía, en 1.630.300 dólares en la partida de gastos de personal civil y en 1.925.600 dólares en la partida de gastos operacionales.

5. En la sección IV del informe de ejecución del presupuesto se presenta un análisis de las diferencias. La disminución de las necesidades para personal militar y de policía obedeció principalmente a la aplicación de una tasa media de vacantes real para la policía de las Naciones Unidas superior a la presupuestada. La disminución de los recursos necesarios para personal civil obedeció principalmente a tipos de cambio medios favorables y a la aplicación de una tasa media de vacantes real del 5,4% para el personal de contratación internacional, superior a la tasa presupuestada. La disminución de los recursos necesarios para gastos operacionales

obedeció a la aplicación de medidas de eficiencia energética, unos precios medios de electricidad más bajos de lo previsto y los tipos de cambio medios favorables mencionados anteriormente.

6. La reducción de los recursos necesarios para gastos operacionales se vio compensada en parte por incrementos en las partidas siguientes: a) tecnología de la información (294.300 dólares, o el 28,4%), debido a la adquisición de equipo; b) gastos médicos (105.200 dólares, o el 30,7%), debido al aumento de los precios medios y la reposición de suministros médicos; c) suministros, servicios y equipo de otro tipo (130.500 dólares, o el 28,9%), como consecuencia de los gastos de flete.

7. Con respecto a las operaciones de la Fuerza durante el período de ejecución del presupuesto, en el informe de ejecución presupuestaria se indica que en el período se produjeron 234 violaciones del alto el fuego, lo que representó una disminución del 29% frente a las 301 registradas en 2013/14, debido a que se habían reducido las construcciones no autorizadas en emplazamientos específicos. La Fuerza utilizó 1.152 horas de patrullaje aéreo, en lugar de las 1.320 horas previstas, debido a problemas técnicos imprevistos que impidieron el despegue de la aeronave. Se erigió una nueva valla de 1.140 m de longitud alrededor de una zona minada donde las fuertes lluvias habían arrastrado minas hacia la zona de amortiguación (logro previsto 2.1).

8. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información que contiene el informe de ejecución respecto de cada partida de gastos figura, cuando procede, en el examen del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 que se realiza en los párrafos siguientes.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

9. Los fondos asignados para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ascienden a 52.538.500 dólares en cifras brutas. Se informó a la Comisión Consultiva que, al 31 de enero de 2016, los gastos ascendían a 36.344.600 dólares en cifras brutas. Se prevé que al 30 de junio de 2016 los gastos asciendan a 50.688.600 dólares, lo que arrojaría un saldo no comprometido de 1.849.900 dólares.

10. En su resolución 2263 (2016), de 28 de enero de 2016, el Consejo de Seguridad autorizó un aumento de 28 efectivos militares, de 860 a 888. Se prevé que los efectivos adicionales se desplieguen en abril de 2016¹. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que la estimación de gastos para el despliegue de los 28 efectivos militares por un período de tres meses con ocupación plena ascendía a 289.105 dólares y que la Secretaría se proponía absorber los costos adicionales de ese despliegue dentro de los recursos aprobados para el ejercicio 2015/16. **La Comisión Consultiva observa que, según era la intención del Secretario General, los costos del despliegue de efectivos militares adicionales se absorberían dentro de los recursos aprobados para el ejercicio 2015/16.**

¹ Se informó a la Comisión Consultiva que, al 21 de abril de 2016, los 28 efectivos militares adicionales aún no se habían desplegado.

11. Se informó también a la Comisión Consultiva que, al 22 de febrero de 2016, las cuotas para la cuenta especial para la UNFICYP desde su establecimiento ascendían a 568.917.200 dólares, y los pagos recibidos, a 545.666.600 dólares, lo que dejaba un saldo pendiente de 23.250.600 dólares. Al 16 de febrero de 2016, el efectivo disponible de la Fuerza ascendía a 18.422.700 dólares. Tras deducir una reserva operacional para tres meses de 9.551.700 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y unidades de policía constituidas), el superávit de caja restante era de 8.871.000 dólares.

12. En cuanto a la ocupación de puestos y plazas de personal militar y civil de la UNFICYP, la Comisión Consultiva recibió la siguiente información (al 29 de febrero de 2016):

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados^a</i>	<i>Previstos^b</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Efectivos de contingentes militares ^b	888	860	861	(0,1)
Policía de las Naciones Unidas	69	69	55	20,3
Personal de contratación internacional	33	33	32	3,0
Personal nacional de Servicios Generales	117	117	111	5,1

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período.

^b El aumento de efectivos militares autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución 2263 (2016), de 28 de enero de 2016, no estaba previsto en la propuesta presupuestaria para 2015/16.

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

A. Mandato y resultados previstos

13. El mandato de la UNFICYP se estableció en la resolución 186 (1964) del Consejo de Seguridad y se prorrogó en resoluciones posteriores del Consejo. La prórroga más reciente del mandato fue autorizada por el Consejo en su resolución 2263 (2016), en la que el Consejo lo renovó hasta el 31 de julio de 2016.

14. En su informe sobre el proyecto de presupuesto de la UNFICYP (A/70/717), el Secretario General indica que el mandato de la Fuerza consiste en ayudar al Consejo de Seguridad a lograr el objetivo general de mantener la paz y la seguridad en Chipre y volver a la normalidad. El Secretario General señala también que el contexto general en el que opera la Fuerza ha cambiado considerablemente con la reanudación de las conversaciones entre las comunidades en mayo de 2015. Se han logrado avances en las negociaciones, lo que ha propiciado un aumento de los niveles de confianza entre las comunidades y del número de actividades bicomunales apoyadas por la misión (párr. 7).

15. Si bien la Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre sigue centrándose en facilitar las negociaciones encaminadas a llegar a un acuerdo sobre una solución global, la UNFICYP ayudará a las partes a aplicar medidas de fomento de la confianza, como la apertura de nuevos pasos fronterizos, la vigilancia

de las actividades civiles en la zona de amortiguación y la remoción de minas (A/70/717, párr. 8).

B. Recursos necesarios

16. El proyecto de presupuesto de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, en el que se prevé el despliegue de 888 efectivos de contingentes militares, 69 agentes de policía de las Naciones Unidas, 39 funcionarios de contratación internacional y 119 funcionarios de contratación nacional, asciende a 55.492.300 dólares en cifras brutas (53.208.900 dólares en cifras netas), lo que representa un aumento de 2.953.800 dólares (5,6%) en cifras brutas con respecto a la consignación de 52.538.500 dólares para el ejercicio 2015/16. En la sección III del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto figura un análisis de las diferencias (A/70/717, párrs. 53 a 63).

17. La Comisión Consultiva observa en el párrafo 43 del informe sobre el presupuesto que, para el período 2016/17, el valor de los puestos de observación y los locales de oficina y alojamiento proporcionados a la Fuerza gratuitamente por el Gobierno de Chipre para los contingentes militares y las unidades de policía de las Naciones Unidas, se estimaba en 917.200 dólares. **La Comisión Consultiva observa con reconocimiento las contribuciones que sigue haciendo el Gobierno de Chipre en virtud del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas.**

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2015/16</i>	<i>Propuestos 2016/17^a</i>	<i>Diferencia</i>
Contingentes militares	860	888	28
Policía de las Naciones Unidas	69	69	–

^a Representa la dotación máxima autorizada o propuesta.

18. El crédito de 23.293.200 dólares propuesto para el personal militar y de policía representan una disminución de 293.000 dólares (1,2%), que obedece principalmente al menor número de rotaciones de efectivos militares y a la aplicación de un factor de vacantes del 10% para la policía de las Naciones Unidas. La reducción de las necesidades se compensa en parte con el aumento de la dotación autorizada de 860 a 888 y la repercusión de la tasa única de reembolso de 1.365 dólares en concepto de costos estándar de los contingentes. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben los recursos propuestos para los contingentes militares y el personal de policía.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2015/16</i>	<i>Propuestos 2016/17^a</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de contratación internacional	33	39	6
Personal de contratación nacional	117	119	2

19. El crédito de 13.900.000 dólares propuesto representa un aumento de 731.700 dólares (5,6%), que obedece principalmente a la propuesta de crear seis nuevos puestos de contratación internacional y dos nuevos puestos de contratación nacional. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que, en general, la justificación de ese aumento de la dotación de personal civil era reforzar la capacidad de la Fuerza para apoyar las conversaciones intercomunitarias en curso, aprovechando los progresos realizados recientemente, y consolidar la gestión de la zona de amortiguación, donde las actividades civiles se habían duplicado en el último decenio y se precisaba una mayor supervisión y examen de las solicitudes de utilización de la zona.

20. Los nuevos puestos propuestos son los siguientes:

a) Un puesto de Auxiliar Especial/Oficial de Asuntos Políticos (P-3) en la Oficina del Representante Especial del Secretario General. El titular del puesto se ocuparía de asistir en la coordinación de las responsabilidades de la Oficina y de lograr las máximas sinergias entre las funciones de la Representante Especial, que también es la Asesora Especial Adjunta del Secretario General y encabeza el equipo de las Naciones Unidas en el país y el equipo de gestión de la seguridad (A/70/717, párr. 20 y 21). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que, entre otras cosas, el aumento de las actividades en la zona de amortiguación, el mayor número de actividades intercomunitarias, la reanudación de las negociaciones entre los dirigentes de las dos comunidades y la función que cumplía la UNFICYP como facilitador de la labor de los ocho comités técnicos también justificaban la creación del puesto de Auxiliar Especial. **La Comisión Consultiva considera que el aumento del volumen de trabajo de la Oficina del Representante Especial del Secretario General justifica los recursos adicionales y, por tanto, recomienda que se apruebe la creación de un puesto de Auxiliar Especial (P-3) en la Oficina del Representante Especial del Secretario General;**

b) Un puesto de Oficial de Conducta y Disciplina (P-3) en la Oficina del Representante Especial del Secretario General. Se propone crear este nuevo puesto con objeto de ajustar la capacidad de la UNFICYP a la de otras misiones de mantenimiento de la paz y ayudar a su equipo directivo a garantizar que la misión cumpla la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales y demás formas de conducta indebida. En la actualidad, la Fuerza recurre a un punto focal de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) que se encarga de las cuestiones de conducta y disciplina como parte de una iniciativa de cooperación regional (A/70/717, párr. 22). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que el equipo regional con sede en la FPNUL, que se ha encargado de administrar todos los casos de conducta y disciplina en la UNFICYP, seguiría estando a disposición de los cuadros directivos de la Fuerza para darles orientación sobre la gestión de casos complejos. **Dado que el acuerdo regional vigente parece haber resultado idóneo para la gestión de los casos de conducta y disciplina en la UNFICYP, la Comisión Consultiva no está convencida de que se justifique la creación de un puesto específico para esas tareas. En consecuencia, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de crear un puesto de Oficial de Conducta y Disciplina de categoría P-3;**

c) Un puesto de Oficial de Información Pública (P-2) en la Sección de Información Pública. El titular del puesto ayudaría a desarrollar y gestionar

herramientas operacionales eficaces de supervisión y evaluación y utilizarlas para trazar planes de comunicación dirigidos a los destinatarios clave de ambas comunidades. El titular también prestaría apoyo a las gestiones para impulsar el programa de divulgación de la Fuerza para los medios de comunicación y proporcionaría capacidad para supervisar la producción técnica diaria de la Sección (A/70/717, párr. 28). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que la Sección de Información Pública carecía de capacidad para elaborar y aplicar una estrategia de comunicación sobre cuestiones de interés para las dos comunidades que promoviera la labor de la UNFICYP y la misión de buenos oficios del Secretario General y, a la vez, permitiera dar seguimiento a la información publicada en los medios de difusión y las redes sociales. **Habida cuenta de que la Sección de Información Pública de la UNFICYP ya consta de cinco puestos (1 P-5, 1 P-3 y 3 de personal nacional de Servicios Generales), la Comisión Consultiva considera que la Sección debería estar en condiciones de cumplir sus funciones básicas con su nivel de recursos actual. En consecuencia, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de crear un puesto de Oficial de Información Pública de categoría P-2.**

d) Tres puestos de Oficial de Asuntos Civiles (1 P-4 y 2 de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico) en la nueva Dependencia de Relaciones Intercomunitarias, dentro de la Sección de Asuntos Civiles. La Dependencia se encargará principalmente de conseguir el logro previsto de mejores relaciones entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota. Estará dirigida por un Oficial de Asuntos Civiles (P-4), que contará con el apoyo de cuatro Oficiales de Asuntos Civiles (funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico), entre los que figuran los dos puestos de funcionario nacional del Cuadro Orgánico que se propone añadir a la plantilla actual (A/70/717, párr. 25). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que la gestión de las actividades civiles en la zona de amortiguación exigía una cantidad cada vez mayor de recursos. En el período 2014/15, los Oficiales de Asuntos Civiles mantuvieron 173 contactos con los dirigentes de las comunidades, frente a 93 contactos durante el ejercicio 2013/14. Al 31 de marzo de 2016, se habían establecido 154 contactos. Se informó además a la Comisión Consultiva que la propuesta de la UNFICYP de establecer una Dependencia de Relaciones Intercomunitarias se basaba en el éxito del programa de actividades bicomunales en curso y, en particular, en la labor de los dos funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico que apoyaban las relaciones con las comunidades desde su incorporación a la Fuerza en febrero de 2014. En su resolución 2263 (2016), el Consejo de Seguridad convino en que la participación activa de los grupos de la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres, era esencial para el proceso político y podía contribuir a la sostenibilidad de cualquier solución futura. **En consecuencia, la Comisión Consultiva considera que la nueva Dependencia de Relaciones Intercomunitarias podría desempeñar un papel importante en el cumplimiento del mandato de la UNFICYP. Por tanto, la Comisión recomienda que se apruebe la propuesta de crear tres puestos de Oficial de Asuntos Civiles, incluidos uno de categoría P-4 y dos de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico.**

e) Un puesto de Oficial de Información Geoespacial (P-3) y un puesto de Auxiliar de Información Geoespacial (Servicio Móvil) en el nuevo Servicio de

Tecnología de la Información Geoespacial y las Telecomunicaciones². Los nuevos puestos reforzarían la capacidad de la Fuerza para recopilar información geográfica utilizando tecnología de imágenes digitales pues permitirían proporcionar información actualizada sobre el terreno, en particular una visión general exacta de la zona de amortiguación, desde los campos de minas hasta las zonas agrícolas (A/70/717, párr. 36). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que durante los últimos dos años la FPNUL había apoyado a la UNFICYP en el desarrollo de una base de datos. Los nuevos puestos permitirían a la Fuerza gestionar la base de datos y proporcionar así una cobertura de imágenes digitales e información a su personal tanto en la Sede como sobre el terreno. **La Comisión Consultiva, aunque reconoce la necesidad de contar con información precisa y actualizada sobre la zona de amortiguación, observa que, debido a su presencia de larga data en Chipre, la Fuerza ya debe estar familiarizada con esta zona, especialmente teniendo en cuenta el apoyo proporcionado tanto a nivel regional por la FPNUL como por los servicios de logística recién consolidados en la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia). Por consiguiente, la Comisión considera que las necesidades de información geoespacial concretas de la Fuerza podrían atenderse con la creación de uno de estos puestos de Oficial de Información Geoespacial. La Comisión recomienda por tanto que se cree el puesto de Oficial de Información Geoespacial de categoría P-3 y que no se cree el puesto de Auxiliar de Información Geoespacial (Servicio Móvil).**

21. **En el párrafo 20, en el que la Comisión Consultiva recomienda que no se aprueben los cambios propuestos en la dotación de personal y los recursos para personal civil, todos los recursos no relacionados con puestos asociados a esa recomendación, incluidos los recursos para viajes oficiales, también deberían ajustarse en consecuencia.**

22. La Comisión Consultiva observa, a partir de la información que recibió en el contexto del informe sobre cuestiones intersectoriales, que la UNFICYP no está entre las 13 misiones, la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi y el Centro Regional de Servicios en Entebbe (Uganda) en las que se ha hecho un examen de la dotación de personal civil. **La Comisión Consultiva recomienda que se concluya un examen de la dotación de personal civil de la UNFICYP antes de la próxima solicitud presupuestaria para el ejercicio 2017/18.**

3. Gastos operacionales

<i>Fondos asignados 2015/16</i>	<i>Fondos propuestos 2016/17</i>	<i>Diferencia</i>
15 784 000	18 299 100	2 515 100

23. Los gastos operacionales para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se estiman en 18.299.100 dólares, suma que representa un aumento de 2.515.100 dólares (15,9%) respecto de la consignación aprobada para 2015/16. El aumento obedece principalmente a las propuestas de

² Se propone que la Sección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones pase a denominarse Servicio de Tecnología de la Información Geoespacial y las Telecomunicaciones.

ampliar el alcance del programa de actividades relativas a las minas y adquirir nueve vehículos de reposición y al aumento de los gastos médicos.

Programa de actividades relativas a las minas

24. La propuesta de aumentar en 2.049.900 dólares (326,4%) los recursos necesarios en la partida de suministros, servicios y equipo de otro tipo obedece principalmente a la ampliación del alcance del programa de actividades relativas a las minas para limpiar los campos minados en la zona de amortiguación y sus proximidades. Se solicita un crédito de 1.949.400 dólares para los servicios de detección y remoción de minas que serán administrados y supervisados por el Servicio de Actividades Relativas a las Minas (UNMAS) y se contratarán por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (A/70/717, párr. 52).

25. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que en mayo de 2015 una de las partes había pedido a la UNFICYP que prestara apoyo en la limpieza de 28 campos de minas, tras haber recibido información detallada sobre 28 campos minados en el norte, que habían proporcionado sus homólogos de la otra parte como una medida de fomento de la confianza. Aunque la Fuerza, mediante la cooperación entre misiones con la UNIFIL y con el apoyo del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, logró despejar 25 de los 28 campos minados, aún quedaba trabajo por hacer en los tres restantes. Además, también se ha pedido a la Fuerza que proporcione igual asistencia para otros dos campos minados. Por consiguiente, el resultado previsto concreto es la limpieza de las cinco zonas peligrosas restantes en un plazo de un año.

Transporte terrestre

26. El aumento de las necesidades en la partida de transporte terrestre, que asciende a 408.300 dólares (17,7%), obedece principalmente a la propuesta de adquirir nueve vehículos para reemplazar los que han superado su vida útil y al aumento previsto de los costos de alquiler de camionetas en un 60% (A/70/711, párr. 59).

27. Atendiendo a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva un desglose, que figura a continuación, de los vehículos de la UNFICYP conforme al coeficiente establecido:

<i>Tipo de vehículo</i>	<i>Vehículos de alquiler</i>	<i>Equipo de propiedad de las Naciones Unidas</i>	<i>Total</i>
Automóvil sedán pesado, con tracción en las cuatro ruedas, para personalidades	4	–	4
Automóvil sedán liviano y mediano	18	–	18
Vehículo mediano de uso general, con tracción en las cuatro ruedas	–	59	59
Vehículo utilitario pesado, de cabina simple/ cabina doble, con tracción en las cuatro ruedas	52	28	80
Minibús, con capacidad máxima para 15 pasajeros	1	11	12
Total	75	98	173

28. Se informó también a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que de los 304 vehículos de la Fuerza, 131 vehículos, entre ellos los vehículos ligeros de pasajeros asignados a un parque móvil con fines generales y utilizados para tareas de ingeniería, comunicaciones, suministros y administración, no estaban incluidos en el cálculo de la asignación de vehículos conforme al coeficiente estipulado en el Manual de coeficientes y costos estándar. **La Comisión Consultiva opina que todos los vehículos de pasajeros de ese tipo deben incluirse en el cálculo del coeficiente de vehículos y confía en que la UNFICYP aplique en lo sucesivo el coeficiente establecido en el Manual de coeficientes y costos estándar.**

29. En cuanto a los vehículos alquilados, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que el contrato firmado el 23 de septiembre de 2010 con el proveedor actual incluía una disposición según la cual la UNFICYP podría disponer de vehículos en régimen de alquiler a corto plazo, es decir, por menos de seis meses, con tarifas ocasionales y de temporada. Esta disposición se refiere a las camionetas, a las que se aplicó un incremento medio del 60% en el costo del alquiler. La fecha de vencimiento del contrato era el 31 de diciembre de 2015. Sin embargo, la Fuerza lo prorrogó por un período adicional de seis meses, del 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016, con el fin de tener más tiempo para negociar un nuevo contrato. La misión inició un proceso de licitación de todo su parque de vehículos alquilados (98 en total) y fijó el 29 de marzo de 2016 como fecha de cierre de las ofertas.

30. Con respecto a la decisión general de si adquirir o alquilar los vehículos, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que la UNFICYP había aplazado el cumplimiento de la recomendación de reemplazar los vehículos alquilados teniendo en cuenta la evolución del entorno político y operacional. La Fuerza se propone actualizar el análisis de la relación costo-beneficio con datos del proceso de licitación en curso y volverá a evaluar si sigue siendo provechoso reemplazar gradualmente los vehículos alquilados por vehículos de propiedad de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva recuerda que, a raíz de la decisión de la Asamblea General (resolución 68/286, párr. 7), la Fuerza llevó a cabo un análisis de la relación costo-beneficio para comparar el costo de alquilar y comprar vehículos. El análisis demostró que, tras un período de cuatro años, la adquisición de vehículos y su mantenimiento por mano de obra externa reportaban más beneficios financieros que el alquiler (A/69/741, secc. V). La Comisión recuerda también su recomendación, aprobada por la Asamblea General, de que el Secretario General le hiciera llegar en la propuesta presupuestaria para 2016/17 un análisis actualizado de la relación costo-beneficio, que incluyera un calendario de un plan para la adquisición de vehículos por etapas (véase A/69/839/Add.7, párrs. 31 y 34). La Comisión Consultiva observa con pesar que ese análisis actualizado no estaba disponible en el momento en que examinó el informe del Secretario General y espera que el análisis se actualice con prontitud.**

31. **Tomando en consideración los elementos antes mencionados, y en espera de que se finalice el análisis actualizado, la Comisión Consultiva recomienda que no se compren los vehículos de reposición y que las necesidades de recursos se ajusten en consecuencia. Todo nuevo contrato de vehículos de alquiler dependerá de los resultados del mencionado análisis actualizado.**

Gastos médicos

32. En su informe, el Secretario General indica que aumentan las necesidades en 129.700 dólares (35,9%), lo que obedece principalmente al aumento previsto de los servicios médicos en relación con el personal de los contingentes militares sobre la base de los patrones históricos de gastos (A/70/717, párr. 62). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que en el aumento propuesto no influían los 28 efectivos militares adicionales, cuya repercusión en los gastos médicos sería insignificante.

33. También se facilitó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, en el que se muestra la tendencia de los gastos en concepto de servicios médicos:

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Año</i>	<i>Fondos asignados</i>	<i>Gasto</i>
2009/10	250 000	256 000
2010/11	250 000	249 000
2011/12	250 000	305 000
2012/13	250 000	322 000
2013/14	250 000	302 000
2014/15	250 000	395 000
2015/16	275 000	434 000 ^a
2016/17	400 000 ^b	—

^a Gastos previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016.

^b Proyecto de presupuesto.

34. La Comisión Consultiva considera que las razones del incremento de los gastos reales en concepto de servicios médicos no han sido bien fundamentadas y que debe procurarse controlar mejor los costos. Por consiguiente, la Comisión recomienda que las necesidades presupuestarias para servicios médicos en el ejercicio 2016/17 se limiten a 350.000 dólares, monto que ya representa un aumento considerable de 75.000 dólares, o el 27%, en comparación con los fondos asignados para el ejercicio 2015/16.

Proyecto de paneles solares

35. La Fuerza propone instalar paneles solares adicionales, con los cuales, según se indica en la información proporcionada, podría producir hasta el 50% de su electricidad a partir de fuentes de energía renovable para el año 2020 (A/70/717, párr. 58). Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que un estudio realizado por la Sección de Normalización y Diseño Técnicos con sede en Brindisi había determinado que la energía solar era la mejor opción, habida cuenta de las condiciones operacionales de la UNFICYP. La primera fase del proyecto, que se ejecutará durante el ejercicio 2016/17, comprende el diseño y la instalación del

sistema en dos lugares, a un costo preliminar estimado de 820.100 dólares y un monto adicional de 1,6 millones de dólares en 2017/18.

36. La Comisión Consultiva recibió información detallada sobre el proyecto de paneles solares que figura en el cuadro siguiente:

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Ubicación</i>	<i>Plazo de ejecución</i>	<i>Estimación de gastos</i>
Subestación BBC núm. 1	2016/17: fase 1	295 000
Subestación BBC núm. 1	2017/18	1 262 600
Campamento Roca	2018/19	321 550
Campamento General Stefanik	2016/17: fase 1	525 100
Total		2 404 250

Combustible diésel

37. La Comisión Consultiva observa que, durante el ejercicio 2014/15, la Fuerza había utilizado en total 205.761 litros de combustible diésel, de ellos 105.471 litros para los generadores y 100.290 litros para calefacción. Se prevé que el consumo en el ejercicio 2016/17 sea de 218.500 litros en total (112.000 litros para generadores y 106.500 litros para calefacción), lo que representa un aumento total de 12.739 litros. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión que el aumento se debió al combustible adicional necesario para poner en funcionamiento periódicamente los generadores de reserva, solo con fines de mantenimiento. También en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que, de los 90 generadores de propiedad de la Fuerza, 8 funcionaban de manera permanente y suministraban energía eléctrica a tres instalaciones que no estaban conectadas a la red eléctrica nacional, 16 se utilizaban como fuentes de energía portátiles para suplir necesidades operacionales, y 66 se mantenían para situaciones de emergencia o como grupos electrógenos de reserva para 21 instalaciones de toda la zona de la misión.

38. Se informó además a la Comisión Consultiva que la UNFICYP seguía manteniendo consultas con las autoridades locales para lograr que todas sus instalaciones fueran conectadas a la red eléctrica nacional, lo que dependía de que el Gobierno emprendiera obras de renovación. Una vez que concluyan las obras de renovación y los edificios sean inspeccionados y certificados, las instalaciones serán conectadas a la red eléctrica nacional.

39. **Teniendo en cuenta los esfuerzos que se están realizando por desarrollar la energía solar y conectar todas las instalaciones a la red eléctrica nacional, la Comisión Consultiva opina que la UNFICYP debería revisar su política de mantener generadores de emergencia y reserva con el objetivo de reducir el consumo de combustible necesario para su mantenimiento. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos necesarios para combustible diésel se limiten a 205.761 litros en el ejercicio 2016/17, al igual que en el ejercicio 2014/15.**

40. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 20, 21, 31, 34 y 39, la Comisión Consultiva aprueba la propuesta del Secretario General sobre los gastos operacionales para el ejercicio 2016/17.**

4. Otras cuestiones

Viajes

41. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, que en el ejercicio 2014/15 solo el 68,1% de los trámites de viajes se ajustaron a la política de adquisición anticipada dispuesta por la Organización. La Comisión se propone presentar nuevas observaciones sobre este asunto en relación con su informe sobre las conclusiones de la Junta de Auditores relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/380). **La Comisión Consultiva señala que en el ejercicio 2016/17 la Fuerza debe mejorar aún más su cumplimiento de la norma de compra con 16 días de antelación establecida por la Organización.**

Junta de Auditores

42. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva que la UNFICYP había adoptado algunas medidas y preveía adoptar otras para tratar de resolver los problemas señalados por la Junta de Auditores en su informe sobre las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/5, Vol. II). Las medidas adoptadas y las previstas son las siguientes:

a) Con respecto a los bienes que han superado su vida útil y la recomendación de reponerlos en los próximos años, la Fuerza ha priorizado otras necesidades de recursos adicionales para el período 2016/17;

b) Con respecto a la gestión del presupuesto, la UNFICYP aplicó las siguientes medidas correctivas:

i) La Sección de Finanzas y Presupuesto produce informes mensuales a partir del módulo de inteligencia institucional de Umoja que trasmite a todos los oficiales certificadores de la Fuerza para que supervisen la ejecución del presupuesto, informes en los que se reflejan las habilitaciones de créditos, los compromisos contraídos anticipadamente, las obligaciones, los gastos reales y el saldo disponible en cada categoría;

ii) En los meses de enero y abril de cada ejercicio económico, todos los oficiales certificadores y titulares de cuentas deberán presentar sus previsiones de gastos para el resto del período, en las que incluirán explicaciones e hipótesis que apoyen sus previsiones;

iii) En el mes de junio de cada ejercicio económico, los oficiales certificadores y los oficiales aprobadores revisarán todas las obligaciones pendientes y realizarán los ajustes necesarios para garantizar que las obligaciones no se hayan sobrestimado o subestimado;

iv) Hasta que la función de formulación del presupuesto esté disponible en Umoja, la UNFICYP seguirá manteniendo la contabilidad de los gastos a fin de facilitar la conciliación presupuestaria y apoyar la formulación de los presupuestos en el futuro;

c) Con respecto a la gestión de riesgos, la UNFICYP, en colaboración con el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, armonizará sus prácticas de gestión de riesgos con las políticas y directrices de la Organización, de conformidad con la experiencia adquirida y las mejores prácticas del Departamento.

V. Conclusión

43. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 se indican en el párrafo 37 del informe sobre la ejecución del presupuesto (A/70/580). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 4.810.000, dólares, así como otros ingresos y ajustes, que ascienden a 738.300 dólares, se acrediten a los Estados Miembros.**

44. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 se indican en el párrafo 64 del proyecto de presupuesto (A/70/717). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General:**

a) **Consigne la suma de 54.849.900 dólares para el mantenimiento de la Fuerza en el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, incluidos 24.035.867 dólares que se financiarán mediante contribuciones voluntarias del Gobierno de Chipre (17.535.867 dólares) y el Gobierno de Grecia (6.500.000 dólares);**

b) **Prorratee la suma de 30.814.033 dólares, que representa el saldo de la consignación mencionada en el apartado a), a razón de 2.567.836 dólares mensuales, si el Consejo de Seguridad decide prorrogar el mandato de la Fuerza.**

Documentación

- Ejecución del presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre para el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 (A/70/580)
- Presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 (A/70/717)
- Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 e informe de la Junta de Auditores, Volumen II, operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/70/5 (Vol. II))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el informe de ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (A/69/839/Add.7 y Corr.1)
- Resoluciones de la Asamblea General 68/286 y 69/296 relativas a la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
- Resolución 2263 (2016) del Consejo de Seguridad